



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

*Auditoría Interna*

MG-AI-088-2021

Goicoechea, 18 de mayo de 2022

Licenciado  
Rafael Ángel Vargas Brenes  
Alcalde Municipal

Señora  
Irene Campos Jiménez  
Vice Alcaldesa

**Asunto: Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.**

Adjunto encontrarán el Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos. Informe 006-2022.

El estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con, El Manual de Referencia para la Auditorías Internas (MARPAI), DFOE-0143, y las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución R-DC-119-2009) y las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" R-DC-064-2014.

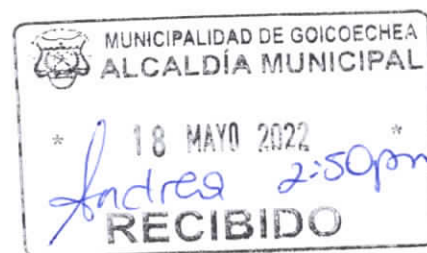
Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO  
LIC. DANIEL ARCE ASTORGA  
AUDITOR INTERNO

Lic. Daniel Arce Astorga, MATI  
Auditor Interno

DAA/lcs/loa

- Concejo Municipal
- Srta. Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar de Controles de Instalaciones Municipales
- Archivo de Auditoría.



"CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN"



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

### **INFORME DE AUDITORÍA 006-2022**

Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos

#### **CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN .....	4
1.1. Origen .....	4
1.2. Objetivo(s) .....	4
1.3. Alcance .....	5
1.4. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría .....	5
1.5. Regulaciones de Control Interno .....	5
1.6. Limitaciones al alcance .....	6
2. RESULTADOS .....	6
2.1. Aspectos a mejorar en el Control Interno .....	6
2.1.1. Control de los convenios por administración de inmuebles suscritos con la Municipalidad de Goicoechea. ....	6
2.1.2. Mejorar la calidad de los informes de gestión y la documentación que los soporta. ....	6
2.2. Hallazgos o Procesos Susceptibles a Mejora .....	7
2.2.1. Falta de control y seguimiento sobre los convenios de administración suscritos con la Municipalidad de Goicoechea. ....	7
2.2.2. Incumplimiento al artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos. ....	8
2.2.3. Presentación de informes contables y debilidades en la confección y la documentación que los respalda. ....	11
2.2.4. Ausencia de controles internos por parte de la Administración, en actividades relacionadas a la normativa que aplica para las organizaciones que administran bienes municipales. ....	13
2.2.5. Comité de Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. ....	17
2.2.6. Seguimiento recomendaciones de estudios anteriores. ....	18
3. CONCLUSIÓN GENERAL .....	19
4. RECOMENDACIONES .....	19
4.1. A la Alcaldía Municipal .....	20
5. ANEXOS .....	21
5.1. Anexo N° 1 Bienes Inmuebles cedidos en administración por la Municipalidad de Goicoechea. ....	21
5.2. Anexo N° 2 Cumplimiento al artículo 10. ....	21
6. OTROS .....	21
7. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN .....	21





# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

### **RESUMEN EJECUTIVO**

Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos

#### **¿Qué se examinó?**

En cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría para el período 2022, se realizó el estudio denominado "Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos".

El **alcance** del estudio abarcó el periodo comprendido entre el 01/06/2021 y el 30/11/2021, ampliándose en caso de ser necesario.

Con fundamento en el objetivo y alcance del presente estudio, se analizó la **documentación respaldo** de las actividades contables y administrativas presentadas por las organizaciones que administran bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Goicoechea, según lo establecido en el artículo 10° Informe de Gestión, del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos. También se consideró los controles establecidos por la Administración para asegurar las sanas prácticas de control interno aplicadas en el proceso operativo de las organizaciones que administran bienes municipales.

#### **¿Por qué es importante?**

En apego al marco de legalidad, y en consecuencia de que la Municipalidad se encuentra facultada para ceder en administración inmuebles municipales, resulta de vital importancia la evaluación de controles instaurados por la Municipalidad para verificar el cumplimiento de requerimientos que deben cumplir las asociaciones que administran inmuebles propiedad de la Municipalidad.

De igual manera faculta a las Municipalidades dar en préstamo bienes inmuebles de su propiedad, siempre y cuando exista un convenio que respalde los intereses municipales, por lo que, la organización a la que se le conceda la administración de un inmueble destinado al uso público, deberá suscribir un convenio de administración con la Municipalidad de Goicoechea y,



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

según el artículo 10° del Reglamento referenciado, presentar semestralmente un informe contable y de administración sobre su gestión.

Es por lo anterior, que se considera importante, verificar el cumplimiento del requerimiento establecido en el artículo 10° del Reglamento respectivo, así como el estado y vigencia de los convenios de administración de bienes inmuebles.

### ¿Qué se encontró?

Se presentaron **limitaciones** en cuanto la mayoría de las organizaciones que tienen convenios suscritos de administración u otra figura, como acuerdos municipales no cumplieron con la presentación de los informes correspondientes al periodo en estudio.

Dentro de los **resultados más relevantes**, se determinaron los siguientes hallazgos y/o aspectos a mejorar en el control interno tales como:

Falta de control y seguimiento sobre los convenios de administración suscritos con la Municipalidad de Goicoechea.

Incumplimiento al artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

En la presentación de los informes contables, se encontraron debilidades en la confección y la documentación que los respalda.

Ausencia de controles por parte de la Administración, en actividades relacionadas a la normativa que aplica para las organizaciones que administran bienes municipales.

Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea se le ha concedido convenios de administración, han incumplido con la presentación de los informes.

Seguimiento de recomendaciones de estudios anteriores.

### ¿Qué sigue?

Para atender los hallazgos y/o aspectos a mejorar indicados, se emiten recomendaciones a las personas encargadas del área o proceso de estas, a fin de que estas situaciones sean subsanadas.





# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

### 1. INTRODUCCIÓN

Esta auditoría como parte del Plan de Trabajo para el año 2022, incorporó la revisión denominada "Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

Las organizaciones (asociaciones, fundaciones, comités o grupos de vecinos) a las que la Municipalidad de Goicoechea conceda la administración de un bien inmueble municipal destinado al uso público, deberá suscribir un convenio de administración con la Institución. Asimismo, el Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y parques Públicos, en su artículo 10° Informe de Gestión, requiere que las organizaciones que administren bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad presenten semestralmente un informe contable y de administración sobre su gestión.

Adicionalmente, desarrollar un control interno adecuado a cada tipo de procesos que permite optimizar los recursos, para alcanzar una adecuada gestión financiera, operativa y administrativa, además de ayudar a una adecuada toma de decisiones.

El propósito del control interno tiene como objetivo resguardar los recursos de la organización, evitando pérdidas por fraude o negligencia, así como también detectar las desviaciones o mal uso de los recursos.

#### 1.1. Origen

Este estudio es de carácter operativo y obedece al cumplimiento de parte del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna, para el año 2022, el cuál fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

#### 1.2. Objetivo(s)

El objetivo general del estudio consistió en verificar el cumplimiento del artículo 10°, así como la suficiencia del control interno establecido para garantizar el acatamiento, por parte de las Asociaciones correspondientes, de las disposiciones incluidas dentro del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

### 1.3. Alcance

El alcance del estudio comprendió el proceso de verificación de la información incluida dentro de los informes contables y de administración presentados por las (asociaciones, comités o grupos de vecinos), que administran edificios, instalaciones deportivas o cualquier inmueble propiedad de la Municipalidad de Goicoechea, para el periodo comprendido entre el 01/06/2021 y el 30/11/2021.

El alcance comprendió, asimismo:

- Revisar y analizar la información recopilada.
- Revisar y verificar la existencia y pertinencia de mecanismos de control interno.
- Fiscalización de los bienes administrados.
- Verificar el cumplimiento de ejecución conforme a la normativa y los controles correspondientes.
- Controles por parte de la Administración en el cumplimiento de la Normativa por parte de las organizaciones que administran bienes municipales.

El estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con el "Manual de Referencia para las Auditorías Internas (MARPAI) (DFOE-0143) las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) y las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009)" dictadas por la Contraloría General de la República.

### 1.4. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Administración Municipal.

La responsabilidad de esta Auditoría consiste en emitir una opinión sobre el cumplimiento del artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, y que los mismos estén alineados con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable.

### 1.5. Regulaciones de Control Interno

Regulaciones de la Ley General de Control Interno (Artículos 10, 12, 36, 37 y 38).





# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

### 1.6. Limitaciones al alcance

La mayoría de las organizaciones que tienen suscritos convenios de administración, no cumplieron con la presentación semestral (periodo comprendido entre el 01/06/2021 y el 30/11/2021), información solicitada en el artículo 10º del Reglamento para la administración de bienes propiedad de la Municipalidad de Goicoechea.

### 1.7. Comunicación de Resultados

El pasado 17 de mayo de 2022, la Auditoría Interna, mediante una reunión denominada "conferencia final" dio a conocer a la Sra. Irene Campos Jiménez (Vice Alcaldesa Municipal), la Srita. Daniela Jiménez Cisneros (Auxiliar Controles de Instalaciones Municipales), funcionarios de la Administración, los resultados a los cuales se llegó en el desarrollo del estudio, así como las conclusiones y las recomendaciones que a criterio de esta Auditoría deberían girarse.

Tomando en consideración que los funcionarios antes mencionados avalaron lo expuesto, se sometió a consenso los plazos de cumplimiento de las referidas recomendaciones.

Por parte de la Auditoría expusieron el presente informe la Licda. Yancy Cambronero Salazar (Auxiliar de Auditoría), y el Lic. Daniel Arce Astorga (Auditor Interno).

## 2. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados del estudio de auditoría, con fundamento en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno artículos 12 inciso c), 36 y 37, se emiten recomendaciones a la entidad auditada, en virtud de las circunstancias encontradas, para mejorar los controles internos, la eficiencia operativa y los resultados institucionales en cada uno de los resultados en que aplique.

### 2.1. Aspectos para mejorar en el Control Interno

- 2.1.1. Control de los convenios por administración de inmuebles suscritos con la Municipalidad de Goicoechea.
- 2.1.2. Mejorar la calidad de los informes de gestión y la documentación que los soporta.
- 2.1.3. Implementación de controles por parte de la Administración para el cumplimiento de normativa por parte de las organizaciones que mantienen suscritos convenios de administración con la Municipalidad.



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

### 2.2. Hallazgos o Procesos Susceptibles a Mejora

#### 2.2.1. Falta de control y seguimiento sobre los convenios de administración suscritos con la Municipalidad de Goicoechea.

Pese a que se dispone de un registro para el control de los convenios de bienes municipales administrados por las asociaciones del Cantón, producto de la revisión, se determinó que algunas deficiencias detectadas en estudios anteriores, aún se mantienen; entre ellas:

- Un convenio sin cláusula de vencimiento.
- Treinta y nueve convenios vencidos, (de los cuales sólo seis asociaciones están en proceso de renovación) a su vez se determinó que algunos siguen administrando un inmueble municipal y en su mayoría no presentaron los informes semestrales.
- Dos bienes administrados sin convenio (por acuerdo del Concejo Municipal).

Estas deficiencias ya se habían mencionado en el informe 005-2019, 010-2019 y 003-2020, 014-2020 y 007-2021.

Ver anexo 1.

**Al respecto el Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos indica:**

**Artículo 3. Bienes Inmuebles Municipales susceptibles de ser entregados en administración:**

“La administración de los bienes citados supra podrá ser cedida mediante convenio autorizado por el Concejo Municipal, correspondiendo al Alcalde la verificación de su cumplimiento, así como de las normas establecidas en el presente Reglamento.”

**Por su parte el Código Municipal:**

**Artículo N° 4.** La Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: ...

f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones...

**Artículo N° 71.** La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines...





# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

### **Normas de Control Interno para el Sector Público**

**Norma 4.6 Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico y Técnico:** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes. Lo anterior, tomado en cuenta fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2. Requisitos de las actividades de control.

**Sub Norma 4.5.3 Controles sobre fondos concedidos a sujetos privados:** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer los mecanismos necesarios para la asignación, el giro, el seguimiento y el control del uso de los fondos que la institución conceda a sujetos privados. Lo anterior, para asegurar el debido cumplimiento del destino legal y evitar abusos, desviaciones o errores en el empleo de tales fondos; todo lo cual deberá contemplarse en las regulaciones contractuales, convenios, acuerdos u otros instrumentos jurídicos que definan la relación entre la administración que concede y los sujetos privados.

Al respecto, se debe considerar que esos fondos se utilicen conforme criterios de legalidad, contables y técnicos, para lo cual, entre otros, deben verificarse los requisitos sobre la capacidad legal, administrativa y financiera, y sobre la aptitud técnica del sujeto privado; así también, para comprobar la correcta utilización y destino de todos los fondos que se les otorga, deben definirse los controles que se ejercerán y los informes periódicos que deberá rendir el sujeto privado. En todo caso, debe documentarse la gestión realizada por la institución que concede, con respecto a tales fondos por parte de los sujetos privados.

La falta de fiscalización y seguimiento sobre los inmuebles, propiedad de la Municipalidad de Goicoechea, que están cedidos en administración, ocasionó que no se hayan corregido las deficiencias citadas anteriormente, y a su vez que no se cumpla con las normas y procedimientos en cuanto a la administración de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Goicoechea.

### **2.2.2. Incumplimiento al artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.**

En la actualidad se cuentan con ochenta y seis (86) convenios suscritos entre la Municipalidad y las diferentes asociaciones, se determinó que cuarenta y cuatro (44) convenios de administración están vigentes. De estos convenios dieciocho (18) asociaciones



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

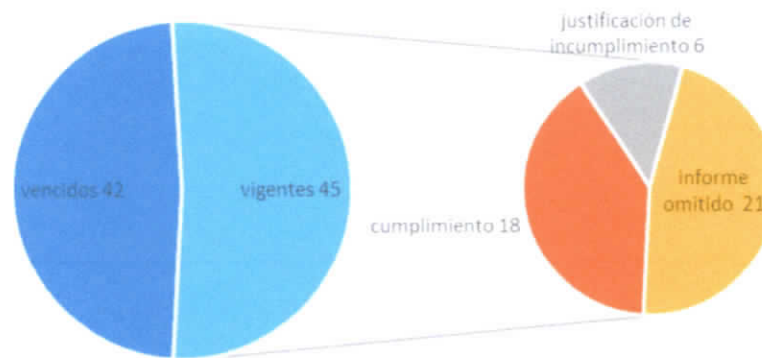
cumplieron con la presentación de los informes y las siguientes seis (6) asociaciones justificaron la no presentación de la información contable:

- Asociación Patriótica Específica de Purral.
- Asociación de Desarrollo Pro Mejoras de Vista de Mar (ASODEPRO).
- Asociación de Promoción y Emprendimientos de Korobó Ipis de Goicoechea.
- Asociación de Vecinos Conjunto Habitacional Vistas del Valle Etapa 3.
- Asociación Desarrollo Específica de la Administración de Áreas Comunes de la Urbanización los Nogales.
- Asociación Desarrollo Específica para Construcción y Mantenimiento de Zonas Recreativas de Urbanización El Edén Purral Goicoechea.

Por lo que sesenta y dos (62) organizaciones dejaron de presentar los informes respectivos.

Por otra parte, el Concejo de Distrito de Calle Blancos presentó un informe de rendición de cuentas de los proyectos que fueron presentados para ejecutar en el año 2021, becas y otros proyectos gestionados con la Administración Municipal.

Estado de convenios por incumplimiento al artículo 10



Cabe indicar que el convenio suscrito con la Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipis ya había sido informado en las anteriores revisiones que carecía de fecha de vencimiento, a la fecha se mantiene dicha situación y tampoco presentó información contable.

Se identificaron dos (2) inmuebles administrados por medio de acuerdo del Concejo Municipal, que no presentaron los informes y a la fecha ninguno de los dos ha firmado un convenio de





# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

administración. A su vez seis (6) asociaciones con los convenios vencidos presentaron informes.

### **Ver anexo 2**

En relación con lo anterior, la normativa relacionada indica:

### **Código Municipal**

**Artículo N° 4.** La Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: ...

f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo N° 71.** La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de Contratación Administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines...

### **Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos**

**Artículo N° 1.** El objeto de este reglamento es establecer normas y procedimientos orientados al fortalecimiento de la administración de los inmuebles propiedad de la Municipalidad de Goicoechea destinados a facilidades comunales, al desarrollo y práctica del deporte, la recreación, la cultura y el turismo, y a otros similares o afines.

**Artículo N° 10** Informe de gestión. Las organizaciones indicadas en el artículo N° 4 anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de mayo y noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión...

...El cumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.

La falta de interés y de compromiso por parte de algunas asociaciones u otro tipo de organización y de la Administración Municipal, así como la carencia de un seguimiento y de acatamiento a las recomendaciones de estudios anteriores, sobre el estado de los convenios de administración, conllevó al incumplimiento de lo requerido en el artículo 10° del reglamento.



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

### **2.2.3. Presentación de informes contables y debilidades en la confección y la documentación que los respalda.**

Producto de la revisión efectuada a los informes contables y la documentación que los soportan, recibidos por las Asociaciones que los administran, se determinaron inconsistencias de las cuales algunas se citan a continuación:

#### **Ingresos**

- Omisión de los comprobantes que los justifica.
- Recibos informales que carecen del número de cédula de la persona que lo autorizó
- Un recibo nulo que careció del juego de copias de este.
- En sesenta y seis recibos no se les anotó el monto en letras en el espacio correspondiente.
- Un recibo careció del concepto por el que se hizo.
- Veintidós facturas de contado para registrar ingresos por alquileres.
- En ciento cuarenta y seis recibos se careció del orden cronológico y consecutivo de los documentos presentados.
- Omisión de la firma de la persona que autoriza el recibo.
- Seis recibos originales con sus respectivas copias, sin indicación de nulo.

#### **Egresos**

- Facturas que no muestran el nombre de la asociación.
- Documentos que carecen de la firma de autorización del gasto.
- Facturas sin sello de cancelado.
- Facturas que no muestran el concepto por el que se hizo el gasto.
- Omisión de los documentos que justificaron los gastos.
- Documentos informales para evidenciar los gastos.
- Recibos que evidenciaron egresos, pero a los que no se les adjuntó la factura de respaldo.
- Pago de recibo telefónico al Presidente de una asociación, que no mostró autorización o justificación por parte de la Junta Directiva.
- Facturas por compra de gasolina que no mostraron autorización por parte de la Junta Directiva, de igual manera una factura por compra de medicamentos en la misma condición.
- Una factura informal por un monto de noventa mil colones, la misma debería ser timbrada.
- Tres recibos por concepto de desalojo, sin embargo, no se encontró evidencia con un detalle más amplio del porque de dicho trámite ni autorización por parte de la Junta Directiva.





# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

- Recibos por concepto de servicios de secretaria ejecutiva del que no se encontró evidencia de que dicho pago haya sido por algún trabajo especial.
- Recibos por concepto de pago de horas extras sin justificación por parte de la Junta Directiva.
- Recibo por concepto de pago de vacaciones sin evidencia de justificación o autorización por parte de la Junta Directiva.
- Un recibo por concepto de cuidado, limpieza y mantenimiento de cancha sintética pendiente a pagar a diciembre 2021.
- Dos facturas en donde no se reflejó el detalle de lo adquirido.

### Informes

- Informes que no contiene la fecha de elaboración.
- Informes que no estuvieron debidamente justificados y conciliados contra la documentación de respaldo, ya que hubo documentación que se omitió, y facturas con información ilegible.
- Periodo del informe que no corresponde al establecido.
- En su mayoría las asociaciones omitieron presentar el informe administrativo.
- Omisión de la firma de la persona que elaboró el informe.
- Una asociación cuyo saldo inicial no coincide con el saldo final del periodo anterior, y no presentaron documentación que justifique la diferencia presentada.

Estas inconsistencias en su mayoría se han comunicado en informes anteriores, por lo que al ser reiterativas pone en evidencia que la información contable no es confiable y precisa. Por su parte, la falta de control y cuidado en el momento de incorporar las facturas en el legajo correspondiente genera confusión al momento de su registro y fiscalización.

En relación con lo anterior, la normativa relacionada indica:

### Ley General de Control Interno

**Artículo 16º. –Sistemas de información.** En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

- a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en forma y dentro del plazo requerido para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno...



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

### Normas de Control interno para el Sector Público

**Sub Norma 5.6.1 Contabilidad:** La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

La ausencia de asesoría contable y administrativa, por parte de los responsables del manejo de las asociaciones u otro tipo de organización, que administran bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Goicoechea, originó errores en los informes, en recibos y facturas que soportan los ingresos y egresos, que requieren mejoras para que sean razonables y justifiquen adecuadamente la información financiera.

#### **2.2.4. Ausencia de controles internos por parte de la Administración, en actividades relacionadas a la normativa que aplica para las organizaciones que administran bienes municipales.**

Producto de la revisión efectuada se determinó que las siguientes actividades carecen de sistemas de control por parte de la Administración para su debido cumplimiento:

- No existe un control sobre las organizaciones que administran inmuebles municipales como, Comités Comunales de Deportes y Recreación de Goicoechea, Asociaciones de Desarrollo Integrales o Específicas, así como otro tipo de organización privada sin fines de lucro y que los mismos hayan sido cedidos por medio de un convenio autorizado por el Concejo Municipal.
- Falta de control para verificar las asociaciones que no cumplen con lo que se estipula con la normativa aplicable en el artículo 6º Requisitos para optar por la administración de bienes inmuebles y el artículo 9º Normativa general de utilización, del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales Deportivas y Parques Públicos.
- No se tiene un control del cumplimiento consistente y oportuno de lo requerido por el Plan de Mantenimiento incluido en la normativa Artículo N° 12 del Reglamento.
- Falta de control en la formalización y redacción de los convenios suscritos por la Administración de un inmueble municipal, por cuanto no se incluyen o se consideran las disposiciones definidas en el artículo 8º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos.





# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

- No se tiene un control de cumplimiento oportuno del requerimiento, de un inventario anual donde se contemplen los bienes adscritos a las instalaciones, por parte de las organizaciones que administran bienes municipales, según lo establecido por la normativa interna.
  
- No se tiene un control para verificar el cumplimiento, a cada una de las asociaciones que tienen convenios suscritos con la Municipalidad, aspectos como los siguientes:
  - Vigencia y periodo de la Junta Directiva.
  - Personas autorizadas a firmar.
  - Directrices y lineamientos para la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias.
  - Control de actas.
  - Acuerdos de Junta Directiva y seguimiento de estos.
- Falta de control en el cumplimiento oportuno y consistente del proceso de rendición de cuentas y participación ciudadana, por parte de las organizaciones que administran bienes municipales, ante el Gobierno Local y la comunidad, de acuerdo a lo requerido por la normativa aplicable y como parte de la promoción de la transparencia dentro de ellas.

En relación con lo anterior, la normativa relacionada indica:

### **Ley General de Control interno**

**Artículo 7.- Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno.** Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados, y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales.

Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias; todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley.

**Artículo 8.- Concepto de sistema de control interno.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

### **Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.**



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

**Artículo 3º- Bienes Inmuebles Municipales susceptibles de ser entregados en administración:** Los bienes inmuebles de la Municipalidad de Goicoechea por su condición de bienes pertenecientes a un ente público son legalmente fondos públicos e integran la Hacienda Pública. No podrán ser objeto de administración por personas físicas los bienes inmuebles patrimoniales de la Municipalidad; en consecuencia, podrán ser cedidos en administración únicamente a personas jurídicas los bienes del dominio público afectados o destinados a la satisfacción de un fin o un servicio público específico que deberá permanecer incólumes sean estos: salones comunales u otros centros de reunión bibliotecas, parques, bulevares, edificios e instalaciones deportivas o culturales ... La administración de los bienes citados supra podrá ser cedida mediante convenio autorizado por el Concejo Municipal, correspondiendo al Alcalde la verificación de su cumplimiento, así como de las normas establecidas en el presente Reglamento.

### **Artículo 6º - Requisitos para optar por la administración de bienes inmuebles:**

Las organizaciones interesadas en la administración de las instalaciones públicas municipales, así lo indicaran expresamente a la Municipalidad mediante escrito dirigido al Concejo Municipal. Para ello deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cédula Jurídica vigente.
- b) Certificación vigente de su Personería Jurídica, con mención de la composición de su órgano administrador, así como certificación de que sus libros de actas de Junta Directiva o Administrativa, de asambleas y libro de asociados se encuentren legalizados y al día.
- c) Certificación extendida por Contador Público Autorizado o Privado de que los libros de diario, mayor e inventario y balances se encuentren legalizados y al día, cuando sean bienes utilizados con fines remunerados o de generación de ingresos. La Auditoría Municipal revisará anualmente los libros y dará fe que cumple con los requisitos establecidos.
- d) En aquellos casos de organizaciones que por su naturaleza y fines deben inscribirse ante otras instancias gubernamentales diferentes del Registro Nacional, deberán aportar la certificación correspondiente expedida por la institución competente en la cual se haga constar que la organización se encuentra debidamente inscrita, vigente y autorizada para su funcionamiento.
- e) Se deberá presentar un proyecto de administración y uso del inmueble en el cual se detallará entre otros aspectos los objetivos, el plan de inversión previsto, así como el programa o plan de mantenimiento, conservación y mejoras del bien.
- f) En caso de renovación del convenio, la organización deberá presentar oficio de Auditoría, que se ha cumplido con lo estipulado por el artículo 10 de este Reglamento.
- g) Presentar copia del acta de la asamblea donde se acordó solicitar la renovación o inicio de la administración del inmueble municipal.
- h) Reglamento de funcionamiento del bien en administración.





# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

**Artículo 8° - Formalización del convenio.** La organización a la que se le conceda la administración de un inmueble destinado al uso público, deberá suscribir un convenio de administración con la Municipalidad, cuyo clausulado deberá incluir entre otros aspectos: las condiciones de otorgamiento del usufructo, los derechos y obligaciones de las partes, los derechos y deberes de los usuarios, la prioridad de utilización del inmueble, el plazo, el cual será por un máximo de tres años, la designación de la persona que ejercerá la fiscalización o control sobre la administración del bien. Lo anterior deberá una vez aprobado el bien realizarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza del acuerdo Municipal de otorgamiento de la administración del bien. El convenio rige a partir de la fecha en que se dé la suscripción de las firmas.

**Artículo 9° - Normativa general de utilización.** Antes del inicio del convenio, cada organización deberá dictar un reglamento interno para el uso de las instalaciones cedidas en administración, el cual será sometido a la autorización del Concejo Municipal. El reglamento deberá ser colocado en un lugar visible dentro de las instalaciones para conocimiento de los usuarios del inmueble. Este reglamento queda avalado por el Concejo Municipal y entra en vigor a partir de la firma del convenio de administración y será vigente por el mismo periodo de tiempo que la misma fuere concedida.

**Artículo 11°- Usufructo de los inmuebles cedidos en administración...** Cualquier otro gasto financiado con los ingresos generados por el inmueble bajo administración, deberá contar con la aprobación de la Asamblea General y deberá responder a intereses comunales, por lo que posteriormente deberá rendirse informe a la Asamblea del gasto de tal actividad.

**Artículo 12° - Plan de Mantenimiento.** Como parte del proyecto de administración y uso, cada organización deberá elaborar un plan de mantenimiento para cada una de las instalaciones cedidas en administración en la que figurarán todos los trabajos que periódicamente requiera cada infraestructura y bienes muebles adscritos a ella para su conservación y mantenimiento. Las construcciones por mejoras que en el futuro se realicen pasarán a formar parte de ésta y se tendrá como parte integrante del patrimonio municipal y por lo tanto propiedad de la Municipalidad de Goicoechea.

Todo inmueble deberá contar con las licencias y permisos necesarios para su funcionamiento extendidos por entidades públicas competentes así mismo deberá contar con las pólizas de seguros de riesgo necesarias que garanticen la asistencia médica e indemnización para los usuarios de las instalaciones, todo lo cual deberá gestionar oportunamente la organización administradora ante la Alcaldía Municipal para su respectiva rubricación de los formularios que se requieran para cancelar los importes del caso.

La organización que administre el inmueble entregará un juego de llaves del edificio o instalaciones en administración, en la Secretaría Municipal. En caso de que se dé un cambio de llavín, deberán en un plazo de ocho días aportar el nuevo juego de llaves.



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

Estas se usarán en caso de una Emergencia Cantonal y se le comunicará al administrador.

**Artículo 13°- Inventarios:** Conforme al plan de administración la organización cesionaria realizará un inventario anual contemplando los bienes adscritos a las instalaciones con indicación de las incidencias presentadas. El documento de inventario será remitido a la Auditoría Interna de la Municipalidad en el mes de noviembre del año que corresponda, sin perjuicio de que la Alcaldía pueda ordenar el levantamiento y confección del inventario en relación en relación en el momento en que este funcionario lo juzgue pertinente.

### **Normas de Control Interno para el Sector Público en la sub norma 5.6.1 Confiabilidad indica:**

La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

Por lo tanto, no se tiene certeza de que las organizaciones que están administrando un inmueble municipal, estén cumpliendo de manera consistente y oportuna con todos los requisitos establecidos en los artículos del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

La falta de controles propicia que la información carezca de confiabilidad y que no se pueda corroborar la razonabilidad de la información existente, además de que se puedan presentar errores que pasen desapercibidos, desviaciones o usos indebidos.

### **2.2.5. Comité de Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.**

Se determinó la existencia de diez convenios suscritos por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea por la administración de diferentes inmuebles municipales, sin embargo, a la fecha han incumplido con la presentación de los informes contables y de administración.

En relación con lo anterior, la normativa relacionada indica:

### **Código Municipal**

**Artículo N° 4.** La Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: ...

f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.





# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

**Artículo N° 71.** La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de Contratación Administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines...

**Artículo 173.** - En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal.

### **Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos**

**Artículo N° 1.** El objeto de este reglamento es establecer normas y procedimientos orientados al fortalecimiento de la administración de los inmuebles propiedad de la Municipalidad de Goicoechea destinados a facilidades comunales, al desarrollo y práctica del deporte, la recreación, la cultura y el turismo, y a otros similares o afines.

**Artículo N° 10** Informe de gestión. Las organizaciones indicadas en el artículo N° 4 anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de mayo y noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión...

...El cumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.

El no acatamiento a la normativa aplicable por parte de la Organización y de la Administración, puede ser causante de pérdida, despilfarro o uso irregular de los fondos públicos suministrados por la Municipalidad.

#### **2.2.6. Seguimiento recomendaciones de estudios anteriores.**

Por medio de la consulta realizada se determinó que algunas respuestas dadas no están dirigidas al cumplimiento y a pesar de que se han realizado acciones, existe carencia de documentación y/o evidencia que corrobore el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes anteriores.

En relación con lo anterior, la normativa relacionada indica:

#### **Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público**



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

**2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados:** El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Tratándose de disposiciones de la Contraloría General de la República, debe observarse la normativa específica aplicable.

**2.11.2 Ejecución del seguimiento:** El proceso de seguimiento debe ejecutarse, por parte del auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, de conformidad con la programación respectiva, y contemplar, al menos, los siguientes asuntos:

- a. Una evaluación de los actuado por la administración, incluyendo, entre otros factores, la oportunidad y el alcance de las medidas emprendidas respecto de los riesgos por administrar.
- b. La comunicación correspondiente a los niveles adecuados, ante situaciones que implican falta de implementación de las acciones pertinentes.
- c. La documentación del trabajo de seguimiento ejecutado, conformidad con las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.

La falta de acciones enfocadas en establecer procedimientos formales de control interno para el cumplimiento de las recomendaciones provoca que a la fecha persistan las inconsistencias.

### 3. CONCLUSIÓN GENERAL

Esta Auditoría una vez concluido el objetivo de verificar el cumplimiento del artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, considera que se sigue presentando falta de controles y seguimiento por parte de la Administración Municipal, en cuanto a la administración de los inmuebles municipales cedidos en convenios a diferentes organizaciones, lo que no permite contar con información confiable, relevante, pertinente y oportuna. Por lo tanto, la opinión general es insatisfactoria.

### 4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 12 de la "Ley General de Control Interno, N° 8292, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar





# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

debidamente cumplidas en los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este informe.

Para el cumplimiento de las recomendaciones, deberán dictarse lineamientos claros y específicos y designar puntualmente los responsables de ponerlos en práctica, por lo que estas instrucciones deberán emitirse por escrito y comunicarse formalmente, así como definir los plazos razonables para su implementación, de manera que la administración activa pueda establecer las responsabilidades respectivas en caso del no cumplimiento de éstas.

Además, el órgano o funcionario a quién se gira la recomendación es el responsable de su cumplimiento, por lo cual deberá realizar las acciones pertinentes para verificar que los funcionarios subordinados a quienes se designen su instauración cumplan con lo ordenado dentro del plazo que se les otorgó.

Esta Auditoría se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.

### **4.1. A la Alcaldía Municipal**

- 4.1.1. A partir del recibido de este informe, girar las instrucciones a la colaboradora encargada de Controles de Instalaciones Municipales para que se tomen las acciones, en cuanto al estado real de los convenios suscritos por la administración (vigentes, vencidos, en proceso u otro estado) que permita conocer el estado de cada convenio y se tomen las acciones necesarias para que se normalice dicha situación. Lo anterior para subsanar el punto 2.2.1 de la sección de Hallazgos de este informe.
- 4.1.2. A partir del recibido de este informe, girar instrucciones a la colaboradora encargada de Controles de Instalaciones Municipales para que proceda aplicar la sanción correspondiente establecida en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, por el incumplimiento en la presentación del informe de gestión correspondiente; así como comunicar a las organizaciones su obligación de cumplir con lo establecido en el artículo citado. Lo anterior para subsanar el punto 2.2.2 y 2.2.5 de la sección de Hallazgos de este informe.
- 4.1.3. A partir del recibido de este informe, girar las instrucciones a la persona encargada de Controles de Instalaciones Municipales para que proceda a definir y a ejecutar un plan de acción, en conjunto con las organizaciones que administran bienes



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

inmuebles municipales, para gestionar la corrección de las debilidades identificadas en los informes, de manera que la información generada sea clara, precisa y confiable. Lo anterior para subsanar el punto 2.2.3 de la sección de Hallazgos de este informe.

4.1.4. A partir del recibido de este informe girar instrucciones a la persona encargada de Controles de Instalaciones Municipales, para que proceda a elaborar un procedimiento de control que le permita a la Administración verificar que todas las organizaciones que mantienen convenios de administración suscritos con la Municipalidad, cumplan de manera oportuna y consistente con los requisitos establecidos en el Reglamento. Lo anterior para subsanar el punto 2.2.4 de la sección de Hallazgos de este informe.

4.1.5. A partir del recibido de este informe proceder a implementar las acciones correspondientes para subsanar las inconsistencias indicadas en las recomendaciones de los estudios anteriores. Lo anterior para subsanar el punto 2.2.6 de la sección de Hallazgos de este informe.

## 5. ANEXOS

5.1. **Anexo N° 1** Bienes Inmuebles cedidos en administración por la Municipalidad de Goicoechea.

5.2. **Anexo N° 2** Cumplimiento al artículo 10.

## 6. OTROS

6.1. Nota: Queda en poder de esta Auditoría expediente digital en el sistema HOJAS ELECTRONICAS y un expediente físico con 465 folios útiles como justificantes del trabajo realizado.

## 7. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:

Nombre: *Licda. Yansy Cambronero S*  
Puesto: *Auxiliar de Auditoría*

Aprobado por:

Nombre: *Lic. Daniel Arce Astorga, MATI*  
Puesto: *Auditor Interno.*



**ANEXO N°1**

Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 10 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes Deportivas y Parques Públicos



Cumplimiento al artículo 10º por parte de las organizaciones que administran un inmueble municipal

Al 30 de noviembre 2021

Cons.	Asociación con la que se suscribió el convenio	Bien inmueble municipal administrado	Fecha de venc. Convenio	Cumplimiento al artículo 10			Observaciones
1	Asociación Reto Juvenil Internacional Ced: 3-002-183488	Administración de terreno propiedad de la Municipalidad	26 de abril 2022	Si			
2	Asociación de Desarrollo Especifica para la Administración de Áreas Comunes en la Urbanización Los Nogales. Ced: 3-002-750150	Administración Asociación de Desarrollo Especifica para la administració de áreas comunes en la urbanización Los Nogales	8 de julio 2024	Si			
3	Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Saint Clare y Las Rosas de Moravia Ced: 3-002-045919	Administración salón comunal, parque infantil, zona verde, cancha y parque, residencial Santa Clara. Distrito Guadalupe	17 de diciembre 2022	Si			
4	Asociación de Desarrollo Pro Mejoras Construcción de Colegio Público y Mejoras Comunes de Vista de Mar ASODEPRO Ced: 3-002-473211	Administración salón comunal y cancha, urbanización Vista de Mar	19 de octubre 2024	Si			
5	Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles Roblar y Guadalupe de El Alto de Goicoechea ARGUA Ced:3-002-066631	Administración Salón Comunal, Urb. Los Árboles Roblar	27 de enero 2025	Si			
6	Asociación de Desarrollo Integral de Los Cuadros Goicoechea Ced: 3-002-230592	Administración Salón Comunal de Los Cuadros, Purral. Distrito Purral	11 de diciembre 2023	Si			
7	Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo Ced: 3-002-084192	Administración Salón Comunal de Kurú, Purral Abajo. Distrito Ipis	6 de julio 2024	Si			
8	Asociación de Vecinos de Urbanización Brunkas de Mata de Plátano de Goicoechea Ced: 3-002-689953	Administración Salón Comunal Urbanización Brunkas	25 de mayo 2024	Si			
9	Asociación de Vecinos Residencial Vista del Valle Etapa Dos Jaboncilla Ced: 3-002-698506	Administración áreas comunes Jaboncilla, Asociación de Vecinos Residencial Vistas del Valle Dos	23 de diciembre 2023	Si			
10	Asociación de Vecinos Conjunto Habitacional Vista del Valle Tres Ced: 3-002-699714	Administración parque infantil y zona verde Vista del Valle Etapa 3	20 de abril 2024	Si			
11	Asociación Club de Leones de Guadalupe Ced: 3-002-061841	Administración Club de Leones de Guadalupe	11 de mayo 2024	Si			
12	Asociación de Desarrollo Integral de Ipis. Ced: 3-002-14947	Administración Asociación de Desarrollo Integral de Ipis	2 de marzo 2024	Si			
13	Asociación de Vecinos Residencial Las Hortensias. Ced: 3-002-784626	Administración de salón comunal de Vecinos de Residencial Las Hortensias	03 de febrero 2023	Si			
14	Asociación de Desarrollo Comunal San Gerardo y Santa Cecilia Guadalupe Goicoechea. Ced: 3-002-75692	Administración salón comunal, gimnasio multiusos y edificación ubicada en San Gerardo, Distrito Guadalupe, frente a la bodega del Mas X Menos de Novacentro	14 de enero 2023	Si			
15	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras Altamira Purral de Goicoechea. Ced: 3-002-347691	Administración Asociación de Desarrollo Especifica Altamira Purral	30 de marzo 2023	Si			



16	Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Urbanización La Floresta de Goicoechea, San José. Ced: 3-002-433965	Administración Salón Comunal, Parque Infantil, Zona Verde y Cancha, Urbanización La Floresta	10 de enero 2023	Si			
17	Asociación de Vecinos de la Trinidad de Mozotal Ced: 3-002-755307	Administración Salón Comunal, Parque infantil y Edificación Asociación de Vecinos de la Trinidad de Mozotal	07 de diciembre 2023	Si			
18	Asociación de Desarrollo Integral de Calle Blancos de Goicoechea Ced: 3-002-087794	Administración Salón Comunal, Urbanización El Encanto	02 de mayo 2022	Si			
19	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Goicoechea Ced: 3-002-313103	Administración Salón y Parque Infantil, Distrito de San Francisco	18 de marzo 2024	Si			
20	Asociación Urbanización Bosques del Oriente. Ced: 3-002-497459	Administración Parque Infantil y Zonas Verdes, Urbanización Bosques del Oriente	07 de enero 2023	Si			
21	Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento de Centro de Capacitación de Kurú, Goicoechea, San José Ced: 3-002-769267	Administración Asociación de Desarrollo Específica para Construcción y Mantenimiento de Centro de Capacitación de Kurú, Goicoechea, San José	6 de julio 2024	Si			
22	Asociación de Promoción y de Emprendimientos de Korobó de Goicoechea Ced: 3-002-809344	Administración salón comunal Korobó	11 de mayo 2024	Si			
23	Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Barrio Independencia. Ced: 3-002-160383	Administración Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Barrio Independencia	30 de marzo 2023	Si			
<b>Convenios vigentes sin informes</b>							
24	Asociación de Desarrollo Integral de Los Cuadros Goicoechea Ced: 3-002-230592	Administración terreno contiguo a salón comunal de los Cuadros, Purral	23 de noviembre 2024		No		
25	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. Ced: 3-002-061836	Propiedad ubicada costado oeste del Ebais de Mata de Plátano	10 de febrero 2023		No		
26	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. Ced: 3-002-061836	Administración de cancha de futbol, gimnasio multiusos, parque infantil, Ciudadela Rodrigo Facio	28 de enero 2023		No		
27	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. Ced: 3-002-061836	Administración Plaza Deportes Mozotal, Cancha de Baloncesto, Zona Verde, Parque Infantil	10 de febrero 2023		No		
28	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. Ced: 3-002-061836	Administración Cancha de futbol frente a Ana Frank, Purral Abajo	27 de enero 2023		No		
29	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. Ced: 3-002-061836	Administración Estadio Coyella Fonseca	3 de febrero 2023		No		
30	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. Ced: 3-002-061836	Administración Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (piscina municipal)	27 de febrero 2023		No		
31	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. Ced: 3-002-061836	Administración cancha de futbol, edificación y gimnasio multiusos, Distrito de San Francisco	28 de enero 2023		No		
32	Asociación de Vecinos de Urbanización La Carmelina. Ced: 3-002-720749	Administración Salón Comunal La Carmelina	26 de junio 2022		No		
33	Asociación de Desarrollo Específica de Loma Verde de Purral. Ced: 3-002-593177	Administración salón comunal, parque infantil y cancha, urbanización Loma Verde	07 de febrero 2023		No		
34	Asociación de Vecinos Residencial Lomas de Tepeyac Etapa Dos. Ced: 3-002-701841	Administración Zona Verde y Parque, Urbanización Tepeyac Dos	10 de enero 2023		No		
35	Asociación de Desarrollo Integral de Residencial El Pueblo de Purral de Guadalupe. Ced: 3-002-087830	Administración Salón Comunal Zona verde, Parque Residencial El Pueblo	29 de julio 2022		No		

36	Asociación de Desarrollo Pro Mejoras Específica Urbanización El Carmen Sector Norte Purral. Ced: 3-002-448307	Administración Salón Comunal, Purral Arriba ubicado en Calle Soto	29 de julio 2022		No		
37	Asociación de Desarrollo Específica para el Mantenimiento del Salón Comunal Urbanización El Valle Mata de Plátano de Goicoechea. Ced: 3-002-770853	Administración Salón Comunal, Urbanización El Valle	10 de diciembre 2022		No		
38	Asociación de Desarrollo Integral Guadalupe Este ADIGE. Ced: 3-002-071573	Administración Salón Comunal, ubicado 400 este y 100 norte del Cruce de Moravia	07 de marzo 2023		No		
39	Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento de Zonas Recreativas de Urbanización El Edén de Purral de Goicoechea	Administración Centro Juvenil y Cancha de la Urbanización El Edén	29 de julio 2024	Si	No		
40	Asociación Costarricense de Personas Excepcionales con Necesidades Especiales	Administración Asociación Costarricense de Personas Excepcionales con Necesidades Especiales	19 de agosto 2024		No		
41	Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Centro Diurno del Adulto Mayor del Distrito de Mata de Plátano. Ced: 3-002-670453	Administración Salón Comunal, Urbanización Brunkas	13 de enero 2023	Si			
42	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. Ced: 3-002-061836	Administración Edificación ubicada en Guadalupe, frente costado este de la Escuela América Central	12 de mayo 2023		No		
43	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. Ced: 3-002-061836	Administración Cancha de Fútbol ubicada en Urbanización el Progreso entre Ipis y Purral	26 de marzo 2023		No		
44	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. Ced: 3-002-061836	Administración Cancha de Fútbol en Los Cuadros, Purral, frente a la Iglesia Asambleas de Dios	26 de marzo 2023		No		
<b>Convenio vigente sin fecha de vencimiento</b>							
45	Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipis Ced: 3-002-166163	Administración del Mercado Libre de Ipis, Parque de juegos infantiles. Distrito de Ipis	sin fecha de vencimiento		No		
<b>Administración de inmuebles sin convenio pero con acuerdo del Concejo Municipal</b>							
46	Concejo de Distrito de Ipis	Inmueble municipal que se ubica entre el Salón Comunal de la Facio y el Cen Cinai (donde estuvo ubicada hace muchos años la Fuerza Pública)			No		No se firmó convenio, con el oficio SM-197-18 se le comunicó acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No.06-18 del 5/2/18, art. 8, en donde se adjudicó dicho inmueble.
47	Asociación Club Sport Guadalupe Ced: 3-002-92316	Terreno adyacente por el costado norte de la Central de Bomberos			No		Cedido en administración mediante Acuerdo Municipal No.41-75, capítulo tercero, artículo 3, inciso 3, Sesión ordinaria No.10-75 del año 1975. Presentaron un Balance General al y un Estado de Ganancias y Pérdidas del 01 enero al 30 abril 2021, ambos elaborados por un contador privado, sin embargo, no presentaron la documentación respaldo.
<b>Convenios vencidos que cumplieron con la presentación de informes</b>							
48	Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras El Nazareno de Ipis de Goicoechea. Ced: 3-002-338040	Administración Salón Comunal y Áreas Verdes del Nazareno	20 de junio 2021	Si			
49	Asociación de Vecinos Urbanización ASOTEX. Ced: 3-002-741351	Administración Áreas Públicas ASOTEX	27 de junio 2021	Si			



50	Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y el Mantenimiento del Salón Comunal de San Gabriel, Calle Blancos, Goicoechea, San José. Ced: 3-002-683932	Administración Salón Comunal de San Gabriel	20 de junio 2021	Si		
<b>Convenios vencidos que no presentaron los informes</b>						
51	Temporalidades de la Arquidiócesis de San José Ced: 3-010-045148	Administración donde se ubica la Iglesia Inmaculada Concepción de María	4 de mayo 2015	No		
52	Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea Ced: 3-008-056713	Administración para uso de terreno Cementerio Redentor en Purral	14 de agosto 2014	No		
53	Cooperativa Nacional de Recreación y Servicios Múltiples de Pensionados R.L COONAPEN Ced: 3-004-478631	Administración Centro de Organizaciones Comunitarias con COONAPEN R.L	10 de marzo 2016	No		
54	Ministerio de Seguridad Pública Ced:2-100-42011-03	Área de 278,47m2 finca folio No.349-500-000 Distrito Ipis	1 de marzo 2020	No		
55	Asociación de Desarrollo Integral de Magnollas de Guadalupe Goicoechea San José. Ced: 3-002-725900	Administración Parques y Zonas Verdes de las Magnollas	25 de junio 2021	No		
56	Asociación Comunitaria de Vecinos de Residencial Estefanía Ced: 3-002-391181	Administración zona de protección de la cuenca quebrada y otras de la urbanización La Estefanía. Distrito de Mata de Plátano	26 de febrero 2015	No		
57	Fundación Michael Vásquez Ced: 3-006-464483	Administración Centro Comunal Bella Vista. Distrito Ipis	9 de mayo 2018	No		
58	Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo de Goicoechea, San José. Ced: 3-002-084192	Administración Parques La Esmeralda y Las Lomas	27 de junio 2021	No		
59	Asociación de Seguridad y Promejoras de la Comunidad de Monte Sol Villas del Alto. Ced: 3-002-0645816	Administración Salón Comunal costado sur este de la Plaza de Deportes de Mozotal, Ipis	24 de julio 2021	No		
60	Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Multiusos de la Tercera Etapa del Encanto, Calle Blancos, Goicoechea, San José	Convenio de Administración Parque Tercera Etapa Urbanización El Encanto	25 de junio 2021	No		
61	Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Goicoechea Ced:3-002-061111	Administración Salón Comunal Urbanización Rothe. Distrito Guadalupe	31 de mayo 2019	No		
62	Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Plátano Goicoechea Ced: 3-002-056637	Terreno y Salón Multiusos. Distrito Mata de Plátano	18 de febrero 2016	No		
63	Asociación de Desarrollo Pro Mejoras Vista del Valle, Jaboncillal, Mata de Plátano Goicoechea Ced: 3-002-318862	Administración de un terreno propiedad municipal. Distrito de Mata de Plátano	21 de diciembre 2015	No		
64	Asociación Pro Desarrollo Vista de Mar Ced: 3-002-186844	Administración de Salón Multiuso de Vista de Mar. Distrito Rancho Redondo	24 de julio 2012	No		
65	Asociación Pro Mejoras Tepeyac	Administración zonas verdes de la Urbanización Tepeyac. Distrito Mata de Plátano	6 de mayo 2004	No		
66	Fundación Cristiana Vida Abundante	Administración de zona verde de la urbanización Flor de Luz. Distrito Purral	8 de mayo 2018	No		
67	Asociación de Desarrollo Integral de Calle Blancos	Administración de zonas verdes de la Urbanización El Progreso. Distrito Calle Blancos	1 de julio 2011	No		
68	Asociación de Vecinos de Calle Gutiérrez Ced: 3-002-078795	Administración Facilidades Comunes Urbanización La Melinda	29 de junio 2021	No		

69	Asociación de Vecinos del Barrio Carlos María Ulloa Ced: 3-002-407651	Administración del Salón Comunal del Barrio Carlos María Ulloa, San Francisco, Goicoechea. Distrito San Francisco	31 de mayo 2019		No		
70	Asociación Pro Desarrollo Vista de Mar Ced: 3-002-186914	Terreno propiedad municipal finca del partido de San José inscrito bajo el sistema de Folio Real, matrícula 201 213-000. Distrito Rancho Redondo	23 de marzo 2008		No		
71	Comité de Vecinos de las Heliconias	Administración zonas verdes de la urbanización Las Heliconias. Distrito de Purral	28 de mayo 2004		No		
72	Asociación de Desarrollo Específica para la reconstrucción y mantenimiento del Salón Comunal Korobó de Ipis, Goicoechea, San José Ced: 3-002-696417	Administración Salón Comunal, Parque Infantil, Zona Verde y Cancha, Urbanización Korobó. Distrito Ipis	6 de junio 2019		No		
73	Asociación de Desarrollo Específica Parque Santa Rita Ced: 3-002-679813	Administración Parque Urbanización Santa Rita Distrito Guadalupe	31 de mayo 2019		No		
74	Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Ciudadela La Mora Ipis Ced: 3-002-389464	Administración Salón Comunal, Parque Infantil y Cancha de la Urbanización La Mora. Distrito Ipis	31 de mayo 2019		No		
75	Asociación Prusia del Barrio El Carmen de Mata de Plátano Ced: 3-002-690336	Administración Salón Comunal Urbanización Prusia. Distrito Mata de Plátano	31 de mayo 2019		No		
76	Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción del Comedor Infantil de Purral de Goicoechea, San José. Ced: 3-002-677889	Administración terreno para construir comedor infantil, Purral Arriba	31 de mayo 2019		No		
77	Asociación Desarrollo Integral de Calle Blancos Ced: 3-002-087794	Administración de la Plaza Deportes Tomás Guardia en el Distrito de Calle Blancos de Goicoechea. (La auditoría tuvo conocimiento de la existencia de este convenio por información que solicitó a la Alcaldía en oficio MGA1 117-2016 de fecha 06/10/16).	10 de diciembre 2013		No		
78	Asociación Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles Roblar y Guadalupe el Alto. Ced: 3-002-066631	Administración Asociación Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles Roblar y Guadalupe	02 de julio 2021		No		
79	Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetillal de Goicoechea. Ced: 3-002-413341	Administración Salón Comunal de Zetillal	02 de julio 2021		No		
80	Asociación de Desarrollo Específica para la atención de la Guardería Infantil en la Reconstrucción del Salón Comunal Ana Frank, Purral Abajo, Goicoechea Ced: 3-002-556547	Administración y Usos Guardería Ana Frank. (La auditoría tuvo conocimiento de la existencia de este convenio por información que solicitó a la Alcaldía en oficio MGA1 117-2016 de fecha 06/10/16).	2 de junio 2015		No		
81	Fundación Pro Ciencia, Educación y Cultura FUPROCEC Ced: 3-006-539009	Administración Salón Multiusos contiguo Capilla El Encanto, Comunal San Gabriel Calle Blancos.	31 de mayo 2019		No		
<b>Convenios en proceso de renovación</b>							
82	Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Comunal y Calles de la Urbanización Las Orquídeas, Goicoechea, San José Ced: 3-002-601508	Convenio de Administración Salón Comunal Las Orquídeas	31 de diciembre 2014		Si		
83	Asociación de Vecinos de Claraval para Mejoras de la Comunidad Ced: 3-002-117094	Administración salón comunal, parque infantil, zona verde y cancha de la Urb. Claraval. (La auditoría tuvo conocimiento de la existencia de este convenio por información que solicitó a la Alcaldía en oficio MGA1 117-2016 de fecha 06/10/16).	12 de setiembre 2019		Si		
84	Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Multiusos y Seguridad Comunitaria de la Urbanización Santa María. Ipis, La Mora. Ced: 3-002-630995	Administración Salón Comunal y Zona Verde Urbanización Santa María	14 de setiembre 2021		No		



85	Asociación Patriótica Especifica de Purrál de Goicoechea. Ced: 3-002-0669335	Administración Zonas Municipales Los Cuadros, frente a Escuela Luis Demetrio Tinoco	24 de julio 2021	Si			
86	Asociación de Vecinos de Urbanización Montellimar Ced: 3-002-0721269	Administración Zona Verde en Urb. Montellimar	24 de julio 2021		No		
87	Asociación Ministerio El Buen Samaritano	-----			No		
<b>Asociaciones sin convenio</b>							
88	Asociación Desarrollo Integral Rancho Redondo				No		
89	Asociación Desarrollo Especifica Tepeyac 1	Salón Comunal Tepeyac			No		
90	Asociación de Vecinos San Miguel Sur	Salón Comunal Calle Gutiérrez			No		
91	Concejo de Distrito de Calle Blancos			Si			

Hecho por: Yansy Cambronero

**ANEXO N°2**





MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
AUDITORIA INTERNA

Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

Cuadro de actualización de convenios

Cons.	Asociación con la que se suscribió el convenio	Bien inmueble municipal administrado	Fecha de venc. Convenio	Plazo	Vigencia del convenio	Observaciones
1	Temporalidades de la Arquidiócesis de San José Ced:3-010-045148	Administración del terreno donde se ubica la Iglesia Inmaculada Concepción de María.	4 mayo 2015	5 años	No	
2	Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea Ced:3-008-056713	Administración para uso de terreno Cementerio Redentor en Purrál	14 agosto 2014	5 años	No	
3	Cooperativa Nacional de Recreación y Servicios Múltiples de Pensionados R.L COONAPEN Ced:3-004-478631	Administración Centro de Organizaciones Comunitarias con COONAPEN R.L	10 marzo 2016	5 años	No	
4	Ministerio de Seguridad Pública Ced:2-100-42011-03	Area de 278,47 m <sup>2</sup> finca folio real No. 349-500-000. Distrito Ipis	1 marzo 2020	5 años	No	
5	Asociación Comunitaria de Vecinos Residencial Estefanía Ced:3-002-391181	Administración zona de protección de la cuenca quebrada y otras de la urbanización La Estefanía. Distrito Mata de Plátano	26 febrero 2015	5 años	No	
6	Fundación Michael Vásquez Ced: 3-006-464483	Administración Centro Comunal Bella Vista. Distrito Ipis.	9 mayo 2018	10 años	No	
7	Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Saint Clare y Las Rosas de Moravia Ced:3-002-045919	Administración salón comunal, parque infantil, zona verde, cancha y parque, residencial Santa Clara. Distrito Guadalupe.	17 de diciembre 2022	3 años	Si	
8	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras Construcción de Colegio Público y Mejoras Comunes de Vista de Mar. ASODEPRO Ced: 3-002-473211	Administración salón comunal y cancha, urbanización Vista de Mar	19 de octubre 2024	3 años	Si	
9	Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Plátano de Goicoechea Ced:3-002-056637	Terreno y Salón Multiusos. Distrito Mata de Plátano.	18 febrero 2016	10 años	No	
10	Asociación de Desarrollo Pro Mejoras Vista del Valle, Jaboncillal, Mata de Plátano Goicoechea Ced:3-002-318862	Administración de un terreno propiedad municipal. Distrito de Mata Plátano.	21 diciembre 2015	10 años	No	
11	Asociación Pro Desarrollo Vista de Mar Ced:3-002-186844	Administración de Salón Multiuso de Vista de Mar. Distrito Rancho Redondo.	24 julio 2012	5 años	No	
12	Asociación Pro Mejoras Tepeyac	Administración zonas verdes de la urbanización Tepeyac. Distrito Mata de Plátano.	6 mayo 2004	2 años	No	
13	Fundación Cristiana Vida Abundante	Administración de zona verde de la urbanización Flor de Luz. Distrito Purrál.	8 mayo 2018	5 años	No	
14	Asociación de Desarrollo Integral de Calle Blancos	Administración de zonas verdes de la urbanización El Progreso. Distrito Calle Blancos.	01 junio 2011	5 años	No	

15	Asociación de Vecinos del Barrio Carlos María Ulloa Ced:3-002-407651	Administración del Salón Comunal del Barrio Carlos María Ulloa, San Francisco, Goicoechea. Distrito San Francisco.	31 mayo 2019	3 años	No	
16	Asociación Pro Desarrollo Vista de Mar Ced:3-002-186914	Terreno propiedad municipal finca del partido de San José inscrito bajo el sistema de Folio Real, matrícula 201 213-000. Distrito Rancho Redondo.	23 marzo 2008	2 años	No	
17	Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipis Ced:3-002-166163	Administración del Mercado Libre de Ipis, Parque de juegos infantiles. Distrito de Ipis.	sin fecha de vencimiento			
18	Comité de Vecinos de las Heliconias	Administración zonas verdes de la urbanización Las Heliconias. Distrito de Purral.	28 mayo 2004	2 años	No	
19	Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Los Arboles Roblar y Guadalupe de El Alto de Goicoechea ARGUA Ced:3-002-066631	Administración Salón Comunal, Urb. Los Arboles, Roblar	27 de enero 2025	3 años	Si	
20	Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Goicoechea Ced:3-002-061111	Administración Salón Comunal Urbanización Rothe. Distrito Guadalupe.	31 mayo 2019	3 años	No	
21	Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo Ced:3-002-084192	Administración Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo Goicoechea (salón Kurú)	6 de julio 2024	3 años	Si	
22	Asociación de Desarrollo Especifica para la reconstrucción y mantenimiento del Salón Comunal Korobó de Ipis, Goicoechea, San José Ced:3-002-896417	Administración Salón Comunal, Parque Infantil, Zona Verde y Cancha, Urbanización Korobó. Distrito Ipis.	6 junio 2019	3 años	No	
23	Asociación de Desarrollo Especifica Parque Santa Rita Ced:3-002-679813	Administración Parque Urbanización Santa Rita. Distrito Guadalupe.	31 mayo 2019	3 años	No	
24	Asociación de Desarrollo Integral de Los Cuadros Goicoechea Ced:3-002-230592	Administración Salón Comunal de Los Cuadros, Purral. Distrito Purral.	11 de diciembre 2023	3 años	Si	
25	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras Ciudadela La Mora Ipis Ced:3-002-389464	Administración Salón Comunal, Parque Infantil y Cancha, de la Urbanización La Mora. Distrito Ipis.	31 mayo 2019	3 años	No	
26	Asociación Prusia del Barrio El Carmen de Mata de Plátano Ced:3-002-690336	Administración Salón Comunal Urbanización Prusia. Distrito Mata de Plátano.	31 mayo 2019	3 años	No	
27	Asociación de Desarrollo Especifica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Comunal y Calles de la Urbanización Las Orquídeas, Ipis, Goicoechea, San José Ced: 3-002-601508	Convenio de Administración Salón Comunal Las Orquídeas	31 diciembre 2014	5 meses	No	en proceso
28	Asociación de Desarrollo Especifica para la Construcción del Comedor Infantil de Purral Arriba de Goicoechea, San José. Ced:3-002-677889	Administración terreno para construir comedor infantil. Purral Arriba.	31 mayo 2019	3 años	No	
29	Asociación de Vecinos de Urbanización Brunkas de Mata de Plátano de Goicoechea Ced:3-002-689953	Administración parque infantil y cancha techada, urbanización brunkas	25 mayo de 2024	3 años	Si	
30	Asociación de Vecinos Residencial Vista del Valle Etapa Dos Jaboncillal Ced:3-002-698506	Administración áreas comunales Jaboncillal, Asociación de Vecinos Residencial Vistas del Valle Dos	23 de diciembre 2023	3 años	Si	
31	Asociación de Vecinos Conjunto Habitacional Vista del Valle Tres Ced:3-002-699714	Administración parque infantil y zona verde Vista del Valle Etapa 3	20 de abril 2024	3 años	Si	



32	Asociación Desarrollo Integral de Calle Blancos Ced:3-002-087794	Administración de la Plaza de Deportes Tomás Guardia en el Distrito de Calle Blancos de Goicoechea. La Auditoría tuvo conocimiento de la existencia de este convenio por información que solicitó a la Alcaldía en oficio MGA1 117-2016 de fecha 06/10/16.	10 de diciembre 2013	1 año	No	
33	Asociación de Vecinos de Claraval para Mejoras de la Comunidad Ced:3-002-117094	Administración salón comunal, parque infantil, zona verde y cancha de la Urb. Claraval. La Auditoría tuvo conocimiento de la existencia de este convenio por información que solicitó a la Alcaldía en oficio MGA1 117-2016 de fecha 06/10/16.	12 setiembre 2019	3 años	No	en proceso
34	Asociación de Desarrollo Específica para la atención de la Guardería Infantil en la Reconstrucción del Salón Comunal Ana Frank, Purral Abajo, Goicoechea Ced:3-002-556547	Administración y Uso Guardería Ana Frank. La Auditoría tuvo conocimiento de la existencia de este convenio por información que solicitó a la Alcaldía en oficio MGA1 117-2016 de fecha 06/10/16.	2 junio 2015	5 años	No	
35	Asociación Club de Leones de Guadalupe Ced:3-002-061841	Administración Club de Leones de Guadalupe	11 de mayo 2024	5 años	Si	
36	Asociación Reto Juvenil Internacional Ced:3-002-183488	Administración de terreno propiedad de la Municipalidad.	26 de abril 2022	5 años	Si	
37	Fundación Pro Ciencia, Educación y Cultura FUPROCEC Ced:3-006-539009	Administración Salón Multiusos contiguo Capilla El Encanto, Comunal San Gabriel Calle Blancos.	31 mayo 2019	3 años	No	
38	Asociación de Desarrollo Específica para la Administración de Áreas Comunales en la Urbanización Los Nogales Ced:3-002-750150	Administración Asociación de Desarrollo Específica para la Administración de áreas comunales en la urbanización Los Nogales	8 julio 2024	3 años	Si	
39	Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras El Nazareno de Ipis de Goicoechea Ced:3-002-338040	Administración Salón Comunal y Áreas Verdes del Nazareno	20 junio 2021	3 años	No	
40	Asociación de Vecinos Urbanización ASOTEX Ced:3-002-741351	Administración Áreas Públicas ASOTEX	27 junio 2021	3 años	No	
41	Asociación Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles Roblar y Guadalupe El Alto Ced:3-002-066631	Administración Asociación Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles Roblar y Guadalupe	02 julio 2021	3 años	No	
42	Asociación de Vecinos de Calle Gutiérrez Ced:3-002-078795	Administración Facilidades Comunales Urbanización La Melinda	29 junio 2021	3 años	No	
43	Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetillal de Goicoechea Ced:3-002-413341	Administración Salón Comunal de Zetillal	02 julio 2021	3 años	No	
44	Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y el Mantenimiento del Salón Comunal de San Gabriel, Calle Blancos, Goicoechea, San José. Ced:3-002-683932	Administración Salón Comunal de San Gabriel	20 junio 2021	3 años	No	
45	Concejo de Distrito de Ipis	Inmueble municipal que se ubica entre el Salón Comunal de la Facio y el Cen Cinal (donde estuvo ubicada hace muchos años la Fuerza Pública)			Si	No se firmó convenio, con oficio SM-197-18 se comunicó acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 06-18 del 5/2/18, art. 8, en donde se adjudicó dicho inmueble.

46	Asociación de Desarrollo Especifica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Multiusos de la Tercera Etapa del Encanto, Calle Blancos, Goicoechea, San José.	Convenio de Administración Parque Tercera Etapa Urbanización El Encanto	25 junio 2021	3 años	No	
47	Asociación de Desarrollo Especifica para la Contrucción y Mantenimiento del Salón Multiusos y Seguridad Comunitaria de la Urbanización Santa María, Ipis, La Mora Ced:3-002-630995	Administración Salón Comunal y Zona Verde Urbanización Santa María	14 setiembre 2021	3 años	No	en proceso
48	Asociación Patriótica Especifica de Purral de Goicoechea Ced:3-002-0669335	Administración Zonas Municipales Los Cuadros, Frente a Escuela Luis Demetrio Tinoco	24 julio 2021	3 años	No	en proceso
49	Asociación de Seguridad y Promejoras de la Comunidad de Monte Sol Villas del Alto. Ced:3-002-0645816	Administración Salón Comunal costado sur este de la Plaza de Deportes de Mozotal, Ipis	24 julio 2021	3 años	No	
50	Asociación de Desarrollo Integral de Purral Debajo de Goicoechea, San José. Ced:3-002-084192	Administración Parques La Esmeralda y Las Lomas	27 junio 2021	3 años	No	
51	Asociación de Desarrollo Integral de Magnolias de Guadalupe Goicoechea San José. Ced:3-002-725900	Administración Parques y Zonas Verdes de las Magnolias	25 junio 2021	3 años	No	
52	Asociación de Vecinos de Urbanización Montelimar Ced:3-002-071269	Administración Zona Verde en urbanización Montelimar	24 julio 2021	3 años	No	en proceso
53	Asociación de Desarrollo Integral de Ipis. Ced:3-002-14947	Administración Asociación de Desarrollo Integral de Ipis	2 de marzo 2024	3 años	Si	
54	Club Sport Guadalupe	Terreno adyacente por el costado norte a la Central de Bomberos			Si	Acuerdo Municipal No. 41-75, capítulo ercero, artículo 3, inciso 3, Sesión ordinaria No.10-75 del año 1975
55	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea Ced:3-002-061836	Propiedad ubicada costado oeste del Ebais de Mata de Plátano	10 febrero 2023	3 años	Si	
56	Asociación de Vecinos Las Hortensias. Ced:3-002-784626	Administración de salón comunal de Vecinos de Residencial Las Hortensias	03 febrero 2023	3 años	Si	
57	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea Ced:3-002-061836	Administración de cancha de futbol, gimnasio multiusos, parque infantil, Ciudadela Rodrigo Facio	28 enero 2023	3 años	Si	
58	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea Ced:3-002-061836	Administración Plaza Deportes Mozotal, Cancha Baloncesto, Zona Verde, Parque Infantil	10 febrero 2023	3 años	Si	
59	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea Ced:3-002-061836	Administración Cancha Futbol frente a Ana Frank, Purral Abajo	27 enero 2023	3 años	Si	
60	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea Ced:3-002-061836	Administración Estadio Coyella Fonseca	3 febrero 2023	3 años	Si	
61	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea Ced:3-002-061836	Administración Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (piscina municipal)	27 febrero 2023	3 años	Si	
62	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea Ced:3-002-061836	Administración cancha futbol, edificación y gimnasio multiusos, Distrito de San Francisco	28 enero 2023	3 años	Si	



63	Asociación de Desarrollo Comunal San Gerardo y Santa Cecilia Guadalupe Goicoechea. Ced: 3-002-75692	Administración salón comunal, gimnasio multiusos y edificación ubicada en San Gerardo, Distrito Guadalupe, frente a la bodega del Mas X Menos de Novacentro	14 enero 2023	3 años	Si	
64	Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Altamira Purral de Goicoechea. Ced:3-002-347691	Administración Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Altamira Purral	30 marzo 2023	3 años	Si	
65	Asociación de Desarrollo Específica de Loma Verde de Purral. Ced:3-002-593177	Administración salón comunal, parque infantil y cancha, urbanización Loma Verde	07 febrero 2023	3 años	Si	
66	Asociación de Desarrollo Integral de Residencial El Pueblo de Purral de Guadalupe. Ced:3-002-087830	Administración Salón Comunal Zona verde, Cancha y Parque Residencial El Pueblo	29 julio 2022	3 años	Si	
67	Asociación de Desarrollo pro Mejoras Específica Urbanización El Carmen Sector Norte Purral Ced:3-002-448307	Administración salón comunal, Purral Arriba ubicado en Calle Soto	29 julio 2022	3 años	Si	
68	Asociación Urbanización Bosques del Oriente Ced:3-002-497459	Administración parque infantil, y zonas verdes, urbanización Bosques de Oriente	07 enero 2023	3 años	Si	
69	Asociación de Desarrollo Específica para el Mantenimiento del Salón Comunal Urbanización El Valle Mata de Plátano de Goicoechea. Ced:3-002-770853	Administración Salón Comunal, Urbanización El Valle	10 diciembre 2022	3 años	Si	
70	Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Centro Diurno del Adulto Mayor del Distrito de Mata de Plátano. Ced:3-002-670453	Administración Salón Comunal, Urbanización Brunkas	13 enero 2023	3 años	Si	
71	Asociación de Vecinos Residencial Lomas de Tepeyac Etapa Dos. Ced:3-002-701841	Administración Zona Verde y Parque, Urbanización Tepeyac Dos	10 enero 2023	3 años	Si	
72	Asociación de Vecinos de Urbanización La Carmelina Ced:3-002-720749	Administración Salón Comunal La Carmelina	26 junio 2022	3 años	Si	
73	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea Ced:3-002-061836	Administración Edificación ubicada en Guadalupe, frente costado este de la Escuela America Central	12 mayo 2023	3 años	Si	
74	Asociación de Desarrollo Integral Guadalupe Este ADIGE Ced:3-002-071573	Administración Salón Comunal, ubicado 400 este y 100 norte del Cruce de Moravia	07 marzo 2023	3 años	Si	
75	Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras Barrio Independencia. Ced:3-002-160383	Administración Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras Barrio Independencia	30 marzo 2023	3 años	Si	
76	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea Ced:3-002-061836	Administración Cancha de Fútbol ubicada en Urbanización el Progreso entre Ipis y Purral	26 marzo 2023	3 años	Si	
77	Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Urbanización La Floresta de Goicoechea, San José. Ced:3-002-433965	Administración Salón Comunal, Parque Infantil, Zona Verde y Cancha, Urbanización La Floresta	10 enero 2023	3 años	Si	
78	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea Ced:3-002-061836	Administración cancha de futbolen los Cuadros, Purral, frente a la Iglesia Asamblea de Dios	26 marzo 2023	3 años	Si	
79	Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento de Zonas Recreativas de Urbanización El Edén de Purral de Goicoechea	Administración Centro Juvenil, Parque Infantil y Cancha de la Urbanización El Edén	29 julio 2024	3 años	Si	

80	Asociación Costarricense de Personas Excepcionales con Necesidades Especiales	Administración Asociación Costarricense de Personas Excepcionales con Necesidades Especiales	19 agosto 2024	3 años	Si	
81	Asociación de Desarrollo Integral de Calle Blancos de Goicoechea Ced:3-002-087794	Administración Salón Comunal, Urbanización El Encanto	02 mayo 2022	3 años	Si	El salón fue dado en acuerdo a un comité.
82	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Goicoechea Ced: 3-002-313103	Administración Salón y Parque Infantil Distrito de San Francisco	18 marzo 2024	3 años	Si	
83	Asociación de Vecinos de la Trinidad de Mozotal Ced: 3-002-755307	Administración Salón Comunal, Parque Infantil y Edificación Asociación de Vecinos de la Trinidad de Mozotal	07 diciembre 2023	3 años	Si	
84	Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento de Centro de Capacitación de Kurú, Goicoechea, San José Ced: 3-002-769267	Administración Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento de Centro de Capacitación de Kurú, Goicoechea, San José	6 de julio 2024	3 años	Si	
85	Asociación de Desarrollo Integral de Los Cuadros Goicoechea Ced: 3-002-230592	Administración terreno contiguo a salón comunal de los Cuadros, Purrál	23 de noviembre 2024	3 años	Si	
86	Asociación de Promoción y de Emprendimientos de Korobó de Goicoechea Ced: 3-002-809344	Administración salón comunal Korobó	11 de mayo 2024	3 años	Si	

Hecho por: Yansy Cambroneró S